Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Transporte

EXPEDIENTE 035 /2024

INFORME PRELIMINAR

ACCIDENTE
SCF-PP/ F-NI

http://www.mppt.gob.ve

MATRÍCULA: YV1993

FABRICANTE DE LA AERONAVE: CESSNA AIRCRAFT COMPANY.

MODELO: U206G

SERIAL: U20605040

EXPLOTADOR: AVIACIÓN GENERAL/PRIVADO

LUGAR: ALTO PARAGUA ZONA DEL MEREY, ESTADO BOLÍVAR.

FECHA: 03/10/2024

HORA: 18:27 UTC



JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

INFORME PRELIMINAR DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 035/2024

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iníciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE,** en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°035/2024**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 03 de OCTUBRE de 2024, la aeronave matricula **YV1993**, fabricante: **CESSNA AIRCRAFT COMPANY** modelo: **U206G**, serial: **U20605040** propiedad de: **MAITA TUA JORGE ALBERTO,** presento plan de vuelo desde el Aeródromo La Paragua(SVGA), ubicado en el Estado Bolívar con destino a la Comunidad Indigena San Salvador de Paul, ubicado en el Estado Bolívar, con 1 persona a bordo (Piloto), con un peso máximo al despegue de 1630 kg y una autonomía de 3 horas 50 minutos A las 19:25 UTC la aeronave despegó con normalidad durante el ascenso inicial y a lo largo de la ruta el vuelo se realizó sin novedad con un nivel de vuelo visual de 3500 pies, encontrandose aproximadamente a la altura del cerro de la Pascua por el Merey el Cap. al mando escucha un ruido no regular en el motor reportando de inmediato la emergencia en la frecuencia local 123.15 notificando tener el escape roto por las altas temperaturas de la pared de fuego y los pedales, el cap al mando procede a cortar el sistema eléctrico al observar una sabana que estaba visible toma la desición de apagar el motor y realizar un aterrizaje de emergencia para ese momento ya había humo en la cabina y posiblemente fuego, posterior al aterrizaje el Cap. sale de la aeronave por la puerta izquierda y corre hacia la sabana en segundos se incendia la aeronave quedando totalmente destruida y el piloto con lesiones leves.

http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/

La aeronave es un Monomotor terrestre, fabricado por **CESSNA AIRCRAFT COMPANY**, Motor Marca TELEDYNE CONTINENTAL MOTORS Modelo IO-520-F categoría de la aeronave: AVIACION GENERAL, Categoría Operacional Permitida: USO PRIVADO. Clasificación de Certificado de Aeronavegabilidad: ESTÁNDAR.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

N° de Control: 014929

1. Nacionalidad y matricula: (Nationality and registration marks)	2.Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category)	3.Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number)
YV1993	CESSNA AIRCRAFT COMPANY / U206G NORMAL	U20605040

4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category)	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness)
AVIACION GENERAL - PRIVADO	ESTÁNDAR

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and considered to be airworthy when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).

Fecha de otorgamiento: 22/DIC/2022 (Date of issue)

PRESIDENCIA
Firma: (Signature)
M/G JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ
PRESIDENTE

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.
(This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).

CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2

Certificado en original (Certificate in original) [ ]
Renovación de Certificado (Renewal of Certificate) [X]
Certificado que anula el emitido con el N° de Control: (Certificate that cancel original one with Control N°)
De fecha: (Dated)

Imagen 1: Certificado de Aeronavegabilidad YV1993.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024

La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la Organización de Mantenimiento Certificada **OMAC N° 208 TALLER AERONAUTICO LA MONTAÑA**, ubicada en Ciudad Bolivar Estado Bolivar.

El Piloto de 49 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Privado emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, contaba aproximadamente con 6.000 horas totales de vuelo y 3.000 horas en el modelo de aeronave involucrada en el suceso, tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight**
- **Monomotores Terrestres Single Engine Land(C182, C206,PA28)**
- **Fumigación Aerea/Crop Spraying Airplane (G164B)**
- **Multimotores Terrestres/ Multi Engine Land (C310,C337)**

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. **Se solicitó copias de los siguientes Documentos a la OMAC N° 208 TALLER AERONAUTICO LA MONTAÑA.**
    - Certificado de matrícula.
    - Certificado de aeronavegabilidad.
    - Licencia de estación de radio de la aeronave.
    - Póliza de seguro de la aeronave.
    - Certificado de Homologación Acústica.
    - Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
    - Lista de capacidades aprobada de la OMAC.
    - Última factura de combustible.
    - Control de Componentes de la Aeronave.
    - Registros de Mantenimiento de la Aeronave.
    - Registro de inspecciones y reparaciones estructurales recientes.
    - Ordenes de trabajo y manuales de mantenimiento de la aeronave.
    - Copias de las bitácoras.

2. Se solicitó copias de los siguientes Documentos al piloto:
    - Licencia.
    - Certificado medico.
    - Cedula de identidad.
    - Plan de vuelo.
    - Copia de las bitácoras.

http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/

3. Se realizó la entrevista al piloto.
4. Se realizó inspección a la aeronave en conjunto con la OMAC.
5. Se realizó fijación fotográfica.
6. Se entregó la cesión de custodia total N°042/2024.

Las condiciones meteorológicas eran de visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo de la ruta.



Imagen 2: Trayectoria del YV1993.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



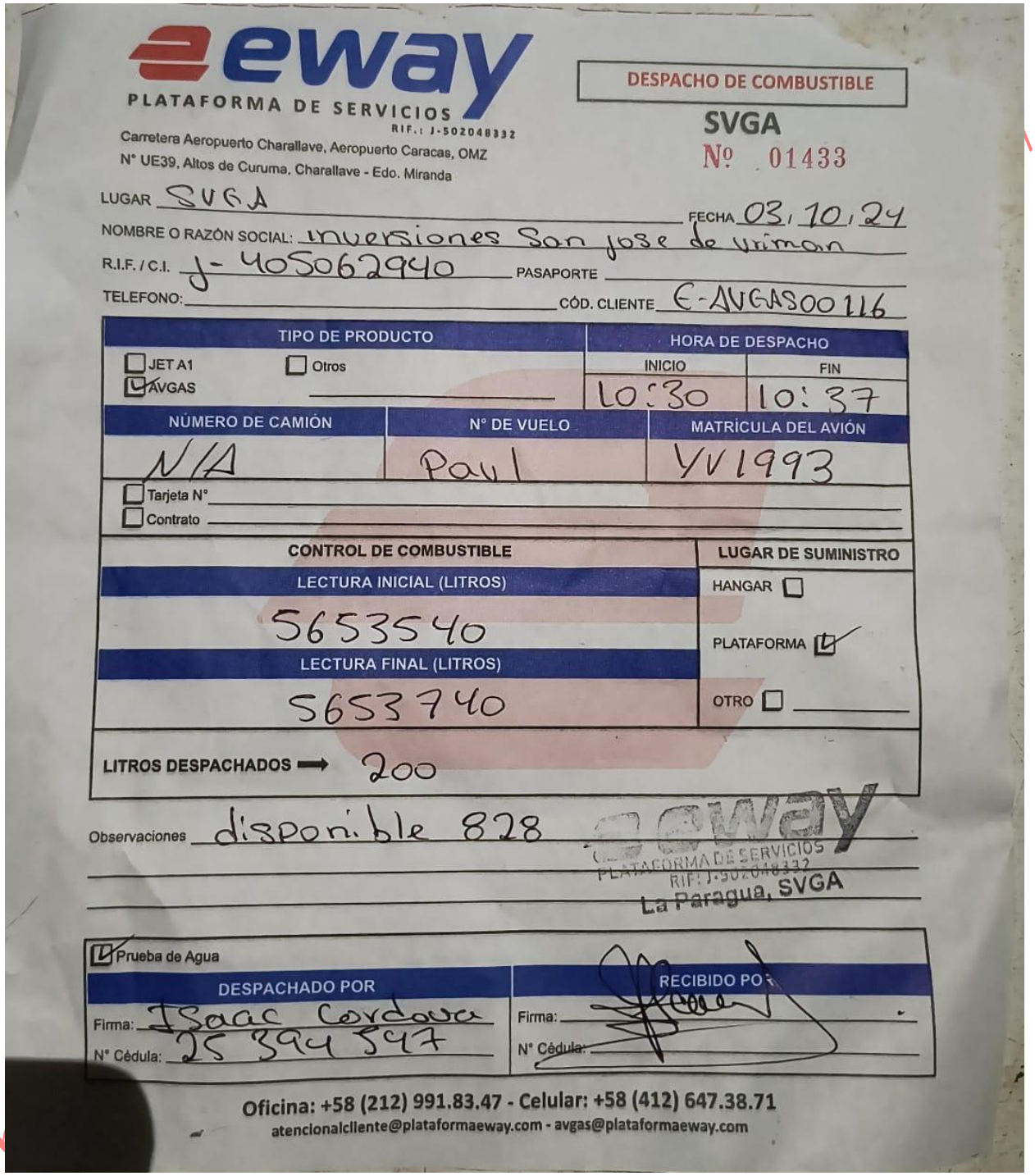
Imagen 3: Fuego en Suelo YV1993.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



Imagen 4: Fuego en Suelo YV1993.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



Imagen 5: Aeronave totalmente calcinada **YV1993.**
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024



eway
PLATAFORMA DE SERVICIOS
RIF.: J-502048332
Carretera Aeropuerto Charallave, Aeropuerto Caracas, OMZ
N° UE39, Altos de Curuma, Charallave - Edo. Miranda

DESPACHO DE COMBUSTIBLE
SVGA
Nº 01433

LUGAR SVGA FECHA 03/10/24
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Inversiones San Jose de Urimar
R.I.F. / C.I. J-405062940 PASAPORTE
TELEFONO: CÓD. CLIENTE E-AVGAS00116

TIPO DE PRODUCTO	HORA DE DESPACHO	
☐ JET A1 ☐ Otros	INICIO	FIN
☑ AVGAS	10:30	10:37

NÚMERO DE CAMIÓN	N° DE VUELO	MATRÍCULA DEL AVIÓN
N/A	Paul	YV1993

☐ Tarjeta N°
☐ Contrato

CONTROL DE COMBUSTIBLE	LUGAR DE SUMINISTRO
LECTURA INICIAL (LITROS) 5653540	HANGAR ☐
LECTURA FINAL (LITROS) 5653740	PLATAFORMA ☑
	OTRO ☐

LITROS DESPACHADOS → 200

Observaciones disponible 828

eway PLATAFORMA DE SERVICIOS RIF: J-502048332 La Paragua, SVGA

☑ Prueba de Agua

DESPACHADO POR	RECIBIDO POR
Firma: Isaac Cordova	Firma:
N° Cédula: 25 394 547	N° Cédula:

Oficina: +58 (212) 991.83.47 - Celular: +58 (412) 647.38.71
atencionalcliente@plataformaeway.com - avgas@plataformaeway.com

Imagen 6: Ultima Factura de Combustible del **YV1993.**
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2024

7. La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa, documental y experticia de restos, quedando pendiente la elaboración del informe final.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente **N° 035/2024**., reportando al sistema **"ADREP"** de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICACIÓN

Estados Unidos de Norte América, en la condición de Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave, NTSB, como autoridad para la Investigación de Accidente del Estado de Diseño y Fabricación asignó un representante acreditado.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIAAC, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 18 de Octubre de 2024

http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/

CONTACTENOS:

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Torre MPPT, Piso 20, Junta Investigadora de Accidentes Municipio Chacao, Estado Miranda - Caracas – Venezuela

Visítenos:
(Web): http://www.mppt.gob.ve/jiaa/

Llámenos:
(Telf.): +58 412-1554942 / 0212-20133906 / IP 212336

O Escribanos:
(Mail): jiaave@gmail.com



"Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio."

María Méndez De Santis

http://www.mppt.gob.ve/jiaa/informes/